

- Ab. Paola Chillo
Secretaria General

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
RECTORADO
RECIBI CONFORME

102747



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Dia: 4 OCT 2017
Hora: 16:30 Firmar



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Facultad de Jurisprudencia

DECANATO

Fecha: 1-1-OCT-2017 10:27

Recibido por: [Signature] Anexos: -

Oficio Nro. SENESCYT-SGES-2017-0922-CO

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2017

Señor Doctor
Fernando Efraín Sempértegui Ontaneda
Rector
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Enrique Eugenio Pozo Cabrera
Rector
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA

Señor Economista
Mauro Toscanini Segale
Rector
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Señor Doctor
Galo Alberto Salcedo Rosales
Rector
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Señor Doctor
Carlos Larreátegui Nardi
Rector
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

Señor Doctor
Diego Alejandro Jaramillo Arango
Rector
UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS

Señora Doctora
Nora Espi Lacomba
Rectora
UNIVERSIDAD DE OTAVALO

Señor Doctor
Francisco Rodrigo Salgado Arteaga
Rector
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Señora Doctora
Yolanda Teresa Escobar Donoso de Rosas
Rectora
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ESCUELA DE NEGOCIOS

Señor Doctor
Ulises Eduardo Barragán Vinuesa
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Señor Doctor
Marcelo Xavier Fernández Orrantía
Rector
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR- UIDE

6/Octubre/2017

* Decano de Jurisprudencia;
* Secretaria General U.G.
para su conocimiento, el registro
del título depende de la
aprobación del examen FNEC
como uno de los requisitos.

[Signature]



Oficio Nro. SENESCYT-SGES-2017-0922-CO

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2017

Señor Doctor
Alejandro Miguel Camino Solórzano
Rector
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

Señora Doctora
Aimara Rodríguez Fernández
Rectora
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

Señor Doctor
Carlos Xavier Espinosa Cordero
Rector
UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Señor Doctor
Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO- UNACH

Señor Doctor
Gustavo Enrique Villacís Rivas
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Señor Doctor
Joaquín Enrique Hernández Alvarado
Rector
UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO - UEES

Señor Doctor
Alfonso Francisco Algora Buenafé
Rector
UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK

Señor Abogado
Marcelo Iván Farfán Intriago
Rector
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

Señora Doctora
Corona Emperatriz Gómez Armijos
Rectora
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

Señor Doctor
Carlos Miguel Montúfar Barba Freile
Rector
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Señor Doctor
Galo Oswaldo Naranjo López
Rector



Oficio Nro. SENESCYT-SGES-2017-0922-CO

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2017

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Señor Doctor
César Javier Quezada Abad
Rector

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Señor Doctor
José Barbosa Corbacho
Rector

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

Señor Doctor
Fidel Márquez Sánchez

Rector
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC

Señor Doctor
Fernando Clemente Ponce León
Rector

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

Señor Ingeniero
Pablo Fernando Vanegas Peralta
Rector
UNIVERSIDAD DE CUENCA
En su Despacho

De mi consideración:

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación -SENESCYT, recuerda a las Universidades y Escuelas Politécnicas del país que deberán dar cumplimiento a lo determinado en la resolución No. 212-CEAACES-SE-17-2017 emitida por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CEAACES en fecha 7 de julio de 2017; en la cual se dispone:

- Artículo 2.- "[...] que se convoque a rendir el Examen Nacional de Evaluación de la Carrera de Derecho a aquellas personas que se encuentren matriculadas en el último año de su formación y que hayan aprobado al menos el 80% del programa académico al 28 de julio de 2017. Para el porcentaje referido no se considerarán asignaturas, cursos o equivalentes que correspondan a los trabajos de titulación. La rendición de este examen tiene carácter obligatorio previo a la obtención del título profesional según el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil emitido por el CES".

La Ley Orgánica de Educación determina las funciones de esta cartera de Estado, establece que:

- Artículo 182.- "[...] La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. [...]";
- Artículo 183.- Entre las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; está: " e) Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, [...]".



Oficio Nro. SENESCYT-SGES-2017-0922-CO

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2017

El Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil, vigente; determina:

- Artículo 14.- *"Examen Nacional de evaluación de carreras o programas académicos.- La rendición de este examen tendrá carácter de obligatorio para los estudiantes que sean convocados por el CEAACES, constituyéndose para aquellos en uno de los requisitos para su graduación. [..]"*

En consideración de lo expuesto, esta Secretaría hace hincapié en el cumplimiento de lo determinado en la normativa citada; de esta manera los estudiantes de la carrera de Derecho que fueron convocados a rendir el ENEC deben presentarse ya que es un requisito para la obtención de su título universitario.

Así también, esta Cartera de Estado como administradora de la plataforma SNIESE de acuerdo a lo determinado en la Ley, realizará el monitoreo correspondiente para verificar el cumplimiento del citado artículo 14 del Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil emitido por el CES, en tanto el registro de los títulos de los estudiantes convocados, de las carreras de Derecho debe ser posterior a la aplicación del Examen Nacional de Evaluación de la Carrera de Derecho, esto es el 22 de octubre de 2017.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Xavier Adrian Bonilla Soria
SUBSECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Copia:

Señora Doctora
Ana Lucía Ruano Nieto, Ph.D.
Consejera
CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Gabriel Aquiles Galarza López
Presidente
CEAACES

Señor Máster
Luis Fernando Cuji Llugna
Subsecretario de Formación Académica

ms/va/ac/lc